



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X	
Mantenimiento y Saneamiento de Arbolado Urbano					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
Implementar, vigilar y promover las prácticas, técnicas que conlleven a la protección del arbolado urbano o para su preservación. E inspeccionar la ejecución de acciones tendientes al manejo adecuado del tratamiento del arbolado urbano. Promoviendo entre la población la participación para la protección y manejo del arbolado.					
FUNDAMENTO LEGAL:	I. Federal				
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art.115 Fracción V inciso G. 2. Plan Nacional de Desarrollo 3. Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017 4. Norma Técnica Estatal Ambiental -019-SeMAGEM-DS-2017 				
	II. Estatal				
FUNDAMENTO LEGAL:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Art. 18 Párrafo segundo. 2. Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículos 2, 96. Octies Fracción IV y VII 3. Código para la Biodiversidad del Estado de México Art 1.5 y 1.6 Fracción. I, II, IX y XII. 				
	III. Municipal				
FUNDAMENTO LEGAL:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Bando Municipal de Ixtapaluca 2025 Art. 149 Fracción XVII y XVIII;294 Fracción X 				
	DOCUMENTO A OBTENER:		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica	
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	https://forms.gle/ySQ1zM6qgTTH64hg9
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Se aplicará un programa de mejoramiento a los camellones y cuando exista un riego de un árbol.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, debido a que se debe realizar una verificación y un dictamen técnico.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS					
Realizar un oficio de petición de la o las personas interesadas que requieran un saneamiento del arbolado urbano dirigido al Lic. Carlo Humberto Navarro de Alva Director de Desarrollo Territorial Urbano y Medio Ambiente del Ayuntamiento de	Si	1	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 111 y 112,		



<p>Ixtapaluca, c.c.p. Biol. Miriam Berenice Levario Martínez, Coordinadora de Ecología y Medio Ambiente, Mtro. Felipe Rafael Arvizu de la Luz, Presidente Municipal Constitucional de Ixtapaluca.</p> <p>Debe de contener: fotos de los árboles y la ubicación del lugar, este es un trámite interno de la Coordinación de Ecología y Medio Ambiente.</p>								
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
<p>Realizar un oficio de petición de la o las personas interesadas que requieran un saneamiento del arbolado urbano dirigido al Lic. Carlo Humberto Navarro de Alva Director de Desarrollo Territorial Urbano y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Ixtapaluca, c.c.p. Biol. Miriam Berenice Levario Martínez, Coordinadora de Ecología y Medio Ambiente, Mtro. Felipe Rafael Arvizu de la Luz, Presidente Municipal Constitucional de Ixtapaluca.</p> <p>Debe de contener, fotos de los árboles y la ubicación del lugar, este es un trámite interno de la Coordinación de Ecología y Medio Ambiente.</p>		Si	No aplica	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 111 y 112,				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
<p>Realizar un oficio de petición de la o las personas interesadas que requieran un saneamiento del arbolado urbano dirigido al Lic. Carlo Humberto Navarro de Alva Director de Desarrollo Territorial Urbano y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Ixtapaluca, c.c.p. Biol. Miriam Berenice Levario Martínez, Coordinadora de Ecología y Medio Ambiente, Mtro. Felipe Rafael Arvizu de la Luz, Presidente Municipal Constitucional de Ixtapaluca.</p> <p>Debe de contener, fotos de los árboles y la ubicación del lugar, este es un trámite interno de la dirección de Ecología.</p>		Si	No aplica	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 111 y 112,				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>Realizar un oficio de petición de la o las personas interesadas que requieran un saneamiento del arbolado urbano.</p> <p>Llenar el formulario y adjuntar la información solicitada en el mismo.</p>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles si es por medio de oficio.							
COSTO	Gratuito	Fundamento Jurídico N/A						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRA PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No aplica							



APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica
-----------------------------------	-----------

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Territorial Urbano y Medio Ambiente				Coordinación de Ecología y Medio Ambiente	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. Carlo Humberto Navarro de Alva	
DOMICILIO:	CALLE:	Municipio Libre	NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Ixtapaluca Centro		MUNICIPIO:	Ixtapaluca	
C.P.:	56530	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes 9:00-15:00 horas, Sábado 9:00-13:00 horas			
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX.:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	No aplica	No aplica	No aplica	desarrollo.urbano@ixtapaluca.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:				Coordinación de Ecología y Medio Ambiente	
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				Biol. Miriam Berenice Levario Martínez	
DOMICILIO:	CALLE:	José María Morelos Esquina con Galeana 1er. piso, Edificio Su Casita	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Conjunto Urbano Los héroes Ixtapaluca		MUNICIPIO:	Ixtapaluca	
C.P.:	56585	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes 9:00-15:00 horas, Sábado 9:00-13:00 horas			
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX.:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	No aplica	No aplica	No aplica	ecologia@ixtapaluca.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE I:	¿Qué es el Mantenimiento y Saneamiento de Arbolado Urbano?				



RESPUESTA:	Es implementar, vigilar y promover las prácticas, técnicas que conlleven a la protección del arbolado urbano.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cualquier ciudadano puede pedir el servicio?
RESPUESTA:	Si, solo es a través de un oficio.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En dónde se implementa este servicio?
RESPUESTA:	En cualquier lugar que tenga arbolado.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18 / Marzo / 2025
Biol. Miriam Berenice Levario Martínez Coordinadora de Ecología y Medio Ambiente.	Lic. Carlo Humberto Navarro de Alva Director de Desarrollo Territorial Urbano y Medio Ambiente.	